



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-1313-E-UNC-DEC#FD - OPCIONAL TECNICA DE LITIGACIÓN PROCESO CIVIL - RECTIFICAR RD 998 .2025 - EX-2025-00794516- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2025-00794516- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la resolución decanal RD-2025-1313-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata, corresponde su aprobación;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-1313-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord.HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: “TÉCNICAS DE LITIGACIÓN EN EL PROCESO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA” Carrera: Abogacía. Asignatura de la que Depende: Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional. Profesor Titular: Dr. Manuel A. González Castro (35376). Profesores Dictantes: Daniel Arnaudo (54525); Luisina Stradella (55570) Adscriptos Colaboradores: Lía Noemí Huanca; Victoria Bazán; Florencia Diez. Ayudantes Colaboradores: Marikena Broggi Lloret. Invitados: Carlos Baza Cerri; Adán Ferrer. Créditos: 3 (30 hs.) Semestre: Segundo Semestre 2025. Modalidad: Presencialidad Remota. Día y hora para su dictado: Jueves, 13:30 hs. **2)** Mantener en todo lo demás las disposiciones de las RD-2025-780-

E-UNC-DEC#FD y RD-2025-998-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2.- Regístrese, hágase saber. Gírese a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.